



RESOLUCION N° **0339**
NEUQUEN, **19 JUN. 2020**

VISTO:

El Expediente OE N° 2011-M/2020 de la Secretaria de Hacienda,
y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 106/20 obrante a fs. n° 01 de fecha 22/04/2020,
se solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma
DIRECCIÓN ADM. DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
C N° 0008-00003453	TRIBUNAL DE FALTAS N° 1	\$21.879,00
C N° 0008-00003454	TRIBUNAL DE FALTAS N° 2	\$21.879,00
TOTAL		\$43.758,00

Que el gasto corresponde al servicio de policía adicional prestado
en los lugares indicados en el considerando anterior, durante el mes de febrero del
corriente año;

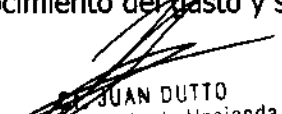
Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el
Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Subsecretaría de Mantenimiento
de Edificios Públicos y Automotores y por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios
Públicos y Automotores;

Que a fs. n° 07/08 obra informe del asesor legal de la Secretaría
de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada,
y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada
podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso,
representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no
tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último
exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y
a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se
convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación
realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de
requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un
reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que por Pase N° 409/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2897-AA-106087;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

R E S U E L V E:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **DIRECCIÓN ADM. DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA**, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
C N° 0008-00003453	TRIBUNAL DE FALTAS N° 1	\$21.879,00
C N° 0008-00003454	TRIBUNAL DE FALTAS N° 2	\$21.879,00
TOTAL		\$43.758,00

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVÉSE.-

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


JUAN DUTTO
 Subsecretario de Hacienda
 Secretarías de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2289</u>
Fecha <u>...29... / ...06... / 2020</u>